



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE JAEN POR LA QUE SE EFECTUA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE UN PUESTO DE INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL PARA EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE JAEN, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Título VI del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC. OO., UGT, CSIF y FASPI, el 26 de junio 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192 de 5 de octubre de 2017), así como con lo regulado en el artículo 9 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, resultando no estar comprendida entre otras, la categoría de Ingeniero/a Técnico/a Industrial en el artículo 12 del Texto Refundido y Actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscritos entre la Administración de la Junta de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSIF y FASPI, así como lo establecido en el artículo 34 del citado Pacto, por el que se regula la Selección Mediante Oferta Pública Específica, por la Administración, en el seno de la Comisión de Control y Seguimiento de Bolsa Única de Centro del AGS Nordeste de Jaén, en reunión ordinaria celebrada con fecha 2 de agosto de 2019, al amparo de dicha norma se propuso conformidad para tramitar Oferta Pública Específica para la categoría anteriormente citada conforme a lo contemplado en el ya mencionado Reglamento de Bolsa Única.

Que, tras la aprobación por unanimidad en el seno de la referida Comisión, y una vez emitida por la Dirección General del Personal del Servicio Andaluz de Salud la preceptiva autorización, esta Gerencia, de conformidad con las competencias que le están conferidas en materia de personal mediante Resolución 76/91 de 22 de julio y 89/92 de 28 de diciembre,

RESUELVE

Primero: Convocar para su provisión temporal, a través de los procedimientos reglamentarios establecidos al efecto, un puesto de Ingeniero/a Técnico/a Industrial en el ámbito del AGS Nordeste de Jaén, así como aprobar las Bases y el Baremo de méritos que regirán la convocatoria.

Segundo: Publicar la presente convocatoria y sus anexos en los Tablones de Anuncios del AGS Nordeste de Jaén y en la página Web del S.A.S.

*Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Hospital San Juan de la Cruz
Avenida Ciudad de Linares, 41. Tef.: 953028246. Fax: 953028251
23400 Úbeda*

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|--|
| Código: | 6hWMS901PFIRMAwSD1dxPNQQG7Rnex | Fecha | 01/10/2019 | |
| Firmado Por | JESUS LEANDRO DE LA PAZ RECHE | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/15 | |




Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

EL GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN
SANITARIA NORDESTE DE JAÉN,

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Hospital San Juan de la Cruz
Avenida Ciudad de Linares, 41. Tef.: 953028246. Fax: 953028251
23400 Úbeda

2

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS901PFIRMAwSDidxPNQQG7Rnex | Fecha | 01/10/2019 |
| Firmado Por | JESUS LEANDRO DE LA PAZ RECHE | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/15 |





BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO

1.1 El puesto estará dotado con la retribución establecida en la normativa de retribuciones del personal estatutario vigente en cada momento, en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

Grupo retributivo: "A2".
Nivel: 21

1.2 Se establecerá un periodo de prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud y de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Texto Refundido del Pacto de 26 junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud.

1.3 Tipo de Nombramiento: Se suscribirá un nombramiento temporal de interinidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

El cese se producirá cuando se den los supuestos previstos en el nombramiento formalizado.

Podrá optar a los puestos convocados el personal estatutario fijo de diferente categoría que reúna los requisitos generales y específicos establecidos en la Ley 55/2003 y en las Bases de la convocatoria, caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

1.4 La jornada a realizar, será conforme a lo establecido en la normativa en vigor en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, sobre materia retributiva y condiciones de trabajo del personal de centros e instituciones del SAS.

1.5 La dedicación lo será conforme a la que determine la normativa vigente para el personal estatutario, en cada caso.

1.6 Las funciones a desempeñar y/o desarrollar serán las correspondientes a la categoría convocada.

1.7 Los méritos a valorar por la Comisión de Valoración serán los alegados y acreditados por los candidatos aspirantes hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad.

1.8 A la vista del resultado del proceso selectivo, la Comisión de Selección del puesto convocado, mediante resolución motivada, podrá proponer a la Gerencia la declaración de puesto desierto, cuando no concurren candidatos idóneos para su desempeño, de acuerdo con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|--|
| Código: | 6hWMS901PFIRMAwSD1dxPNQG7Rnex | Fecha | 01/10/2019 | |
| Firmado Por | JESUS LEANDRO DE LA PAZ RECHE | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 3/15 | |



2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1 Específicos y/o académicos: Los aspirantes deberán estar en posesión de:
-Título de Ingeniero/a Técnico/a Industrial o del título de Grado equivalente.

2.2 Generales: Los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos con carácter general en el art. 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, (B.O.E. nº 301 de 17 de diciembre).

Los candidatos concurrentes deberán reunir todos los requisitos exigidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la firma del nombramiento.

3.- PERFIL PROFESIONAL DEL PUESTO

3.1. Competencias profesionales:

- Conocimiento de la reglamentación relacionada con los centros sanitarios que conforman el AGS "Nordeste de Jaén"
- Conocimientos en instalaciones eléctricas de edificios.
- Instalaciones de alumbrado e iluminación de espacios.
- Instalación de ventilación y climatización de centros sanitarios. Filtración.
- Instalaciones de ambientes controlados, salas limpias y zonas quirúrgicas, campanas de extracción, ambientes a presión positiva y negativa.
- Conocimientos en instalaciones y redes de fontanería y saneamiento de edificios.
- Conocimientos en instalaciones de gas y redes de gas, tanto industriales como medicinales.
- Instalaciones de vapor industrial y vapor limpio (humectación).
- Conocimientos en instalaciones de protección contra incendios en edificios.
- Conocimiento de instalaciones de comunicaciones.
- Conocimiento de electrónica básica.
- Conocimiento de equipamiento e instalaciones de electromedicina y normativa aplicable.
- Instalaciones de captación solar, térmica y fotovoltaica.
- Instalaciones térmicas y aparatos a presión. Torres de refrigeración.
- Instalaciones de aparatos elevadores.
- Sistemas de transporte neumático.
- Conocimientos en gestión energética y medidas de eficiencia en el consumo energético.
- Conocimientos en gestión de la calidad
- Conocimiento en actuaciones de seguridad en caso de incendio en edificios y protocolos.
- Conocimiento en la gestión del mantenimiento preventivo, predictivo, conductivo, correctivo y técnico legal de instalaciones y equipos en edificios
- Conocimientos en Prevención de Riesgos Laborales.
- Conocimientos y gestión de compras de materiales y repuestos.
- Conocimientos en la gestión de obras y reformas de instalaciones y edificación.
- Conocimiento a nivel de usuario de aplicaciones ofimáticas y de CAD.
- Conocimiento de uso y aplicación de programas GMAO para la Gestión del Mantenimiento Asistido por Ordenador en edificios hospitalarios y centros sanitarios

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | 6hWMS901PFIRMAwSD1dxPNQQG7Rnex | Fecha | 01/10/2019 |
| Firmado Por | JESUS LEANDRO DE LA PAZ RECHE | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 4/15 |





4.- FUNCIONES DEL PUESTO

4.1. Funciones Generales: Las funciones que se desarrollarán en la plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial serán las propias de la categoría y/o especialidad a realizar en el AGS Nordeste de Jaén y las específicas que se detallan en el apartado 4.2 de esta Base.

4.2. Funciones específicas:

- Participación en la definición de planes y actuaciones estratégicas de la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.
- Apoyo en la gestión del mantenimiento preventivo, predictivo, conductivo, correctivo y técnico legal de las instalaciones y edificaciones dependientes del AGS Nordeste de Jaén.
- Mantenimiento y gestión del mantenimiento del equipamiento electro médico dependiente del AGS Nordeste de Jaén.
- Diagnóstico permanente de calidad del equipamiento electro médico y mantenimiento realizado: minimización del tiempo de inactividad, fiabilidad de la actuación realizada, satisfacción del cliente, eficiencia económica de la solución.
- Política y gestión de calidad.
- Seguimiento de actividad y calidad de los servicios externalizados.
- Desarrollo operativo y mantenimiento de los sistemas de información del Equipamiento electro médico del AGS Nordeste de Jaén.
- Apoyo en el mantenimiento y puesta al día de la planimetría de los distintos centros dependientes del AGS Nordeste de Jaén.
- Elaboración de las prescripciones técnicas y administrativas de los contratos relacionados con su ámbito funcional y la participación en los órganos de asesoramiento creados en materia de contratación administrativa.
- Seguimiento y supervisión del servicio prestado por las distintas empresas contratadas para el correcto funcionamiento de los Servicios Generales de los distintos edificios dependientes del AGS Nordeste de Jaén.
- Apoyo en la gestión de compras y contratación de materiales y servicios asociados a los Servicios Generales del AGS Nordeste de Jaén.
- Apoyo en la contratación, supervisión y seguimiento de la ejecución y dirección técnica de todas aquellas reformas y obras contratadas y emprendidas por el AGS Nordeste de Jaén.
- Apoyo y colaboración en la organización del personal de Servicios Especiales y de Oficinas y del funcionamiento del taller de mantenimiento, con seguimiento e intervención de las incidencias que se produzcan en las instalaciones que tenga asignadas.
- Mantener informada a la Dirección EA y de Servicios Generales del AGS Nordeste de Jaén de las incidencias técnicas de las instalaciones, así como de su reparación y puesta en servicio de nuevo.
- Apoyo en el análisis económico y control Presupuestario de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento.
- Apoyo en la elaboración y ejecución de todos aquellos planes de eficiencia y ahorro energético que sean establecidos por la Dirección del centro.
- Apoyo en la implantación y organización de los distintos planes de autoprotección establecidos para los distintos centros dependientes del AGS Nordeste de Jaén.
- Apoyo en la elaboración e implantación de todos aquellos procedimientos e indicaciones que pueda establecer la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del AGS Nordeste de Jaén.

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén

Hospital San Juan de la Cruz

Avenida Ciudad de Linares, 41. Tef.: 953028246. Fax: 953028251
23400 Úbeda

5

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|--|
| Código: | 6hWMS901PFIRMAwSD1dxPNQQG7Rnex | Fecha | 01/10/2019 | |
| Firmado Por | JESUS LEANDRO DE LA PAZ RECHE | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 5/15 | |



- Apoyo en la elaboración y consecución de los objetivos que se establezcan en la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del AGS Nordeste de Jaén.
- Apoyo en la elaboración de presupuestos y proyectos de obras y reformas de adaptación en el AGS Nordeste de Jaén.
- Análisis económico sobre los gastos de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del AGS Nordeste de Jaén.
- Apoyo en la elaboración del Cuadro de Mandos de Gestión la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del AGS Nordeste de Jaén.
- Apoyo en el mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental según norma UNE EN ISO 14001 implantada en el AGS Nordeste de Jaén, así como participación en los distintos procesos de auditoría y certificación.
- Relaciones con los directores y coordinadores de cuidados de las distintas UGC y Servicios al objeto de mantener el servicio prestado por los mismos en las mejores condiciones de calidad y eficiencia.
- Apoyo y participación activa en los distintos procesos de certificación y acreditación de calidad de las distintas UGC y del propio AGS Nordeste de Jaén en su totalidad.
- Realización de cuantas tareas, estudios o propuestas le encomiende la Gerencia del AGS Nordeste de Jaén.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

5.1. Lugar de presentación: Los interesados en tomar parte en la presente convocatoria, podrán presentar solicitud, que se ajustará al modelo que figura como Anexo I, en el Registro General de documentos del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén, ubicado en el Hospital "San Juan de la Cruz" de Úbeda, sito en Avda. Ciudad de Linares, 41, 23400 Úbeda (Jaén) ó bien, en cualquier registro de organismo publico de conformidad con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este último supuesto, deberá comunicarse esta circunstancia vía fax al Registro General número 953028251 dentro del plazo de admisión de solicitudes, acompañando copia sellada de la solicitud presentada.

5.2. Documentación.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Copia compulsada de la titulación exigida (Título de Ingeniero/a Técnico/a Industrial o del título de Grado equivalente)
- c) Modelo de auto baremo debidamente cumplimentado en sus diferentes apartados. (Mod. Anexo II)

5.3. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente oferta en los tablones de anuncios del AGS Nordeste de Jaén, y en la pag. Web del S.A.S.

5.4. Los/las concurrentes que opten al proceso de selección para el puesto convocado quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud, el domicilio que consigne en ésta será el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad del candidato/a, tanto los errores en la consignación como la falta de comunicación de cambio de domicilio.

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén

Hospital San Juan de la Cruz

Avenida Ciudad de Linares, 41. Tef.: 953028246. Fax: 953028251

23400 Úbeda

6

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS901PFIRMAwSD1dxPNQqG7Rnex | Fecha | 01/10/2019 |
| Firmado Por | JESUS LEANDRO DE LA PAZ RECHE | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 6/15 |





5.5. A los efectos previstos en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar como tablón de anuncios donde se efectuarán las sucesivas publicaciones de los actos integrantes de este proceso selectivo, los tabloneros de anuncios del Servicio de Personal-U.A.P. del AGS Nordeste de Jaén, así como la pag. Web del Servicio Andaluz de Salud.

5.6. Los/as candidatos/as concurrentes al proceso de selección habrán de presentar a requerimiento de la Comisión de Selección constituida al efecto, y sólo en aquel momento, la documentación que a continuación se indica:

- Documentos acreditativos de todos cuantos méritos hayan sido alegados en el auto baremo.

5.7 La documentación acreditativa de los méritos valorables reflejados en el auto baremo una vez sean requeridos por la Comisión de Selección, deberá ir, ordenada, grapada y numerada, conforme al orden establecido en el modelo de auto baremo (Anexo II). Todos cuantos documentos se adjunten para justificar por los candidatos/as los méritos aportados deberán ser fotocopias debidamente compulsadas.

5.8 De aportarse documentación en idioma distinto al castellano, junto al documento original, deberá aportarse traducción literal de su contenido realizada por traductor jurado.

5.9 El auto baremo de méritos aportados por los candidatos, (Anexo II) será el único documento que vinculará a la Comisión de Selección, para valorar los méritos consignados, no pudiendo otorgar mayor puntuación a la reflejada por el/la solicitante en su auto baremo.

6.- ADMISION DE ASPIRANTES.

6.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del AGS Nordeste de Jaén, a través de los tabloneros indicados en la Base 3.5) publicará, Resolución, con la relación provisional de candidatos/as admitidos/as y/o excluidos/as, con indicación en su caso, de la causa de exclusión del proceso de selección.

6.2. Los/las solicitantes excluidos/as dispondrán de un plazo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución para subsanar los defectos apreciados y en su caso, el motivo de exclusión.

6.3. Una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos, el Gerente del AGS Nordeste de Jaén, dictará Resolución aprobando la relación definitiva de admitidos/as y/o excluidos/as al proceso de selección del puesto convocado.

Esta Resolución será publicada igualmente, en los tabloneros de anuncios descritos en la Base 3.5 de la convocatoria y en la página Web del S.A.S.

7.- PROCESO SELECTIVO

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|--|
| Código: | 6hWMS901PFIRMAwSD1dxPNQQG7Rnex | Fecha | 01/10/2019 | |
| Firmado Por | JESUS LEANDRO DE LA PAZ RECHE | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 7/15 | |

7.1 1ª Fase: a) Prueba teórico-práctica, que versará sobre el perfil profesional y el contenido funcional del puesto de trabajo convocado, cuyo contenido será acordado por la Comisión de Valoración designada para la selección del puesto convocado.

La referida prueba será puntuada entre 0 y 100, tendrá carácter eliminatorio, debiendo alcanzar los candidatos/as una puntuación mínima de 65% para ser declarados Apto/a. Los aspirantes que no obtengan dicha puntuación serán declarados No Apto/a y no podrán pasar a la 2ª fase del proceso de selección.

7.2 2ª Fase: Valoración del Currículo profesional y académico de los concurrentes. Se realizará mediante la aplicación del Baremo publicado en B.O.J.A. nº 192 de 5 de octubre de 2017 para el personal del Grupo B, del que se adjunta modelo, para auto baremo como Anexo III de la presente convocatoria.

La valoración de méritos de esta fase tendrá la siguiente estructura:

- Experiencia Profesional (Máximo 70 puntos)
- Formación (Máximo 45 puntos)
- Otros Meritos (Máximo 20 puntos)

Total, puntos de baremo: (Máximo 135 puntos)

La puntuación obtenida por los concurrentes en esta segunda fase será la única que determine el resultado final del proceso de selección del puesto convocado.

8.- DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN


8.1 Por resolución de la Gerencia del AGS Nordeste de Jaén, a propuesta de la Comisión de Selección designada al efecto para el puesto convocado aprobará la relación de puntuaciones provisionales correspondientes al proceso. Dicha resolución será publicada en los tablones de anuncios del Servicio de Personal-U.A.P. del AGS Nordeste de Jaén, así como la pag. Web del Servicio Andaluz de Salud.

8.2 Contra la resolución citada en el apartado anterior se podrá interponer reclamación en el plazo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación. Las reclamaciones serán dirigidas al órgano convocante.

8.3 Las reclamaciones citadas en el apartado precedente serán admitidas o denegadas por resolución de la Gerencia del AGS Nordeste de Jaén, a propuesta de la Comisión de Selección del puesto convocado. En la misma se aprobará la relación de puntuaciones definitivas, ordenadas por orden de puntuación obtenida en el proceso de selección. Dicha resolución expresará el candidato/a seleccionado/a.

9.- COMISION DE SELECCIÓN

9.1 Los candidatos/as que opten al puesto ofertado, serán evaluados por una Comisión de Selección cuyo funcionamiento estará regido por las bases de esta

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 6hWMS901PFIRMAwSD1dxPNQQG7Rnex | Fecha | 01/10/2019 |  |
| Firmado Por | JESUS LEANDRO DE LA PAZ RECHE | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 8/15 | |



convocatoria y conforme a lo estipulado en el artículo 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Presidente: - Gerente del AGS Nordeste de Jaén o persona en quien delegue.

Vocales: - Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del AGS Nordeste de Jaén o persona en quien delegue.
- Ingeniero Técnico Industrial AGS Nordeste de Jaén.
- Técnico de Función Administrativa del AGS Nordeste de Jaén.

Secretario: - Técnico / Técnico Medio de Función Administrativa del AGS Nordeste de Jaén.

Podrán participar en calidad de vocales con voz, pero sin voto, un representante de cada una de las Centrales Sindicales firmantes del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad suscrito con fecha 26 de junio de 2017 en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

9.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 31.8. de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, los miembros que integren las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de la titulación académica de nivel igual o superior a la exigida en la plaza convocada.

Para la válida constitución de la Comisión se requerirá la asistencia del presidente, secretario/a y de la mitad de sus miembros. El/la secretario/a tendrá voz, pero no voto. En caso de empate en las votaciones, el presidente tendrá voto de calidad.

9.3 Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Igualmente, los candidatos/as podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección del puesto convocado conforme a lo indicado en el párrafo anterior.

9.4 La Comisión de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que en cualquier caso deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para los aspirantes.

9.5 La Comisión de Selección podrá dejar desierto el puesto de no considerar apto/a, a ninguno de los aspirantes que opten al mismo.

10.- RESOLUCION Y RECLAMACIONES

Una vez finalizado el proceso de selección, se publicará en los tablones de anuncios del Servicio de Profesionales-UAP del AGS Nordeste de Jaén, y en la pag. Web del SAS, la propuesta de nombramiento del candidato/a seleccionado/a.

Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Hospital San Juan de la Cruz
Avenida Ciudad de Linares, 41. Tef.: 953028246. Fax: 953028251
23400 Úbeda

9

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|--|
| Código: | 6hWMS901PFIRMAwSD1dxPNQQG7Rnex | Fecha | 01/10/2019 | |
| Firmado Por | JESUS LEANDRO DE LA PAZ RECHE | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 9/15 | |



El/la candidato/a seleccionado/a será aquel que habiendo sido declarado Apto/a en la primera fase del proceso selectivo, haya alcanzado mayor puntuación en el auto baremo de la segunda fase del proceso.

Los/as solicitantes por el hecho de participar en este proceso se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a los acuerdos que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones que se pudieran presentar. La Comisión de Selección de cada una de las especialidades convocadas está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y desarrollo del proceso en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.


Contra los actos derivados de esta convocatoria y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrá interponerse las reclamaciones y recursos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN
SANITARIA NORDESTE DE JAÉN,

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente oferta se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Profesionales-UAP del AGS Nordeste de Jaén y en la página web del Servicio Andaluz de Salud en el día de la fecha.

EL GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN
SANITARIA NORDESTE DE JAÉN,

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | 6hWMS901PFIRMAwSDidxPNQQG7Rnex | Fecha | 01/10/2019 |
| Firmado Por | JESUS LEANDRO DE LA PAZ RECHE | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 10/15 |





A N E X O I

SOLICITUD

D/D^a. _____

con D.N.I _____ natural de _____, Provincia de _____, con domicilio en _____, Cód. Postal _____, calle _____ nº _____, Tfno: _____ y, dirección de correo electrónico: _____, en posesión del título/s de _____, y de Especialista en _____

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la Convocatoria del AGS Nordeste de Jaén, para la cobertura temporal de la plaza de _____ publicada en fecha _____, por lo cual aporta la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia compulsada título/s académico/s exigido/s en convocatoria.
- Auto baremo debidamente cumplimentado, según Anexo II.

Fdo.: _____


SR. GERENTE DEL ÁREA DE GESTION SANITARIA NORDESTE DE JAEN

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|--|
| Código: | 6hWMS901PFIRMAwSDidxPNQGG7Rnex | Fecha | 01/10/2019 | |
| Firmado Por | JESUS LEANDRO DE LA PAZ RECHE | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 11/15 | |


ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS

| 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos). | AUTOBAREMO | | Reservado para la Administración |
|--|------------|--------|----------------------------------|
| | | Puntos | |
| 1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total). | x ____ | | |
| 1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos. | x ____ | | |
| 1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos. | x ____ | | |
| 1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad , en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) : X 0,05 (máximo: 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,015 puntos. | x ____ | | |
| 2. FORMACIÓN (Máximo: 45 puntos). | | | |
| 2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 6 puntos). | | | |
| 2.1.1. Grado de Doctor | | | |
| a. Por grado de doctor = 3,00 puntos. | x ____ | | |
| b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto. | x ____ | | |
| 2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos. | x ____ | | |
| 2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos. | x ____ | | |
| 2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 6 puntos). | | | |
| 2.2.1. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades | | | |

| | | | | |
|---------------------|---|--------|------------|---|
| Código: | 6hWMS901PFIRMAwSD1dxPNQqG7Rnex | Fecha | 01/10/2019 |  |
| Firmado Por | JESUS LEANDRO DE LA PAZ RECHE | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 12/15 | |

| | | | |
|--|--------|--|--|
| 2.2.1.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual o superior nivel académico exigido para la categoría = 3,00 puntos. | x ____ | | |
| 2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos). Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación. | | | |
| 2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente: | | | |
| a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos. | x ____ | | |
| b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos. | x ____ | | |
| 2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente: | | | |
| a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos. | x ____ | | |
| b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos. | x ____ | | |
| 2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia graduada. Por cada curso = 1 punto. | x ____ | | |
| 2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgraduada , con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto. | x ____ | | |
| 2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad | | | |

| | | | | |
|---------------------|---|--------|------------|---|
| Código: | 6hWMS901PFIRMAwSD1dxPNQq7Rnex | Fecha | 01/10/2019 |  |
| Firmado Por | JESUS LEANDRO DE LA PAZ RECHE | Página | 13/15 | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | | | |



| | | | |
|--|--------|--|--|
| constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos. | x ____ | | |
| 3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos). | | | |
| En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año. | | | |
| a) Por Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN: | x ____ | | |
| a.1. Libro completo = 1 punto. | x ____ | | |
| a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro) | x ____ | | |
| b) Por cada Publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: No resulta aplicable en esta convocatoria. | | | |
| c) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: | | | |
| c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos. | x ____ | | |
| c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos. | x ____ | | |
| c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos. | x ____ | | |
| d) Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: | | | |
| d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos. | x ____ | | |
| d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos. | x ____ | | |
| d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos. | x ____ | | |
| e) Por cada Premio de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: | x ____ | | |
| e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos. | x ____ | | |
| e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos. | x ____ | | |
| e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos. | x ____ | | |
| f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00). | x ____ | | |
| TOTAL | | | |

| | | | | |
|---------------------|---|--------|------------|--|
| Código: | 6hWMS901PFIRMAwSD1dxPNQGG7Rnex | Fecha | 01/10/2019 | |
| Firmado Por | JESUS LEANDRO DE LA PAZ RECHE | Página | 14/15 | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | | | |



Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
Hospital San Juan de la Cruz
Avenida Ciudad de Linares, 41. Tef.: 953028246. Fax: 953028251
23400 Úbeda

15

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS901PFIRMAwSDidxPNQQG7Rnex | Fecha | 01/10/2019 |
| Firmado Por | JESUS LEANDRO DE LA PAZ RECHE | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 15/15 |

